

# Semiótica de una práctica cultural: el tatuaje

Nelson Eduardo Álvarez Licona\*

María de la Luz Sevilla González\*

**RESUMEN:** Desde la semiótica, los fenómenos culturales guardan una memoria colectiva. En palabras de Iuri Lotman [1994] esta memoria “conforma un mecanismo supraindividual de conservación y transmisión de ciertos comunicados (textos) y de elaboración de otros nuevos”.

*El tatuaje como texto semiótico puede ser analizado: 1) como marca estática, el tatuaje-texto permanece inmóvil y perenne; 2) como marca dinámica, donde la lectura que se hace de este signo puede variar o se mantiene.*

**ABSTRACT:** The cultural phenomena, from the point of view of the semiothic, have a collective memory. In Iuri Lotman words [1994] this memory makes an individual mecanism of preservation and transmission of meaningsand transmition and newones.

*The tatoo like a semiothic text, could be analyzed: 1) As static marc, the tatoo (text) remains without movement forever; 2) the tatoo as a dinamic marc, wich can change o remains.*

Desde el punto de vista de la semiótica, los fenómenos culturales —cualesquiera que sean— guardan la memoria colectiva, en palabras de Iuri Lotman [1994], esta memoria “conforma un mecanismo supraindividual de conservación y transmisión de ciertos comunicados (textos) y de elaboración de otros nuevos”.

La práctica del tatuaje, como expresión cultural, constituye un espacio donde confluyen dos tipos de memoria, una común que se desarrolla como “contexto de las condiciones de producción” y una individual, “espacio de la intimidad” donde el texto responde a necesidades particulares y específicas.

A diferencia del texto escrito, este tipo de producción textual semiótica no puede ser actualizada, es decir, la característica de estos símbolos es que son perennes, ya que permanecen en el objeto donde se realizaron y la marca es indeleble. Éste es un fenómeno peculiar, mientras que el texto-tatuaje permanece inmóvil y eterno, la lectura que se hace de este signo-símbolo está sujeta a varias modificaciones de sentido. En tanto las condiciones de producción siguen siendo las mismas (interpretación de la realidad que implica actos rituales, *habitus*, técnicas, diseños, color, sitio en el cuerpo donde se hizo la marca que implica intención y representación que éste tiene), las condiciones de recepción varían, como el sentido que encuentran

\* Escuela Superior de Medicina, IPN.

“otros sujetos” al interpretar la marca, incluso, con el paso del tiempo y en diferentes contextos, el sentido que a la grafía tiene para el sujeto tatuado.

Es posible analizar esta producción cultural, desde dos perspectivas dialécticas: a) como marca semiótica perenne y estática, donde el sentido impreso pertenece a la región de lo privado y donde las condiciones de producción son identificadas y fijas; b) como una marca semiótica de interpretación múltiple, donde el sentido es insertado en una región perteneciente al ámbito público y las condiciones de recepción son variables. El tatuaje visto como una marca semiótica tiene la característica de ser dialéctico y por consiguiente puede condensar sentidos innumerables. Visto así, este tipo de texto cumple con la “condición obligatoria de toda estructura intelectual que es la no homogeneidad semiótica interna” [Lotman, 1994:28].

El presente trabajo plantea dos objetivos importantes para la explicación de estos fenómenos: a) proponer una forma de explicación e interpretación distinta a la hasta ahora realizada, y b) resolver el cuestionamiento ¿por qué la práctica del tatuaje es un fenómeno muy frecuente en la colonia Penal Federal Islas Marías, en la que aproximadamente 57% de los internos se tatúa; este fenómeno es muy frecuente dentro de los centros penitenciarios, por ello esta perspectiva —propuesta interpretativa—, puede ser aplicada dentro de este tipo de instituciones totales.

## MARCO TEÓRICO Y METODOLOGÍA

Para entender el fenómeno de la práctica del tatuaje fue necesaria una estancia voluntaria e ininterrumpida de ocho meses en la colonia Penal Federal Islas Marías, cinco de estos meses en un campamento de castigo. El *corpus* de las muestras se obtuvieron a partir de una selección entre los sujetos involucrados, quienes se estaban tatuando, tatuadores o sujetos anteriormente tatuados, de cualquier género y de cualquier edad.

El *corpus* se formó con 30 entrevistas semidirigidas en torno a los siguientes puntos

- ¿Dónde y cuándo se tatuó?
- ¿Con qué y cómo?
- ¿Por qué y qué significa?
- ¿Qué relación existe entre el tatuaje y la zona del cuerpo elegida?

Las preguntas fueron planteadas en ese orden, buscando iniciar las entrevistas con preguntas técnicas que les permitieran, al sujeto entrevistador y al entrevistado, mantener un punto de contacto común. Fue importante mostrar que el sujeto entrevistador también está tatuado y que comparte información común. Este hecho resultó altamente relevante ya que en esta colonia está prohibida la práctica del tatuaje y cuando se llega a realizar es de forma clandestina y rompiendo los lineamientos del reglamento.<sup>1</sup>

<sup>1</sup> Haber sido tatuados dentro de esta colonia penal fue un factor valioso que facilitó el estudio, pues funcionó como un elemento importante de identidad grupal, además, ayudó en la obtención de la información, incluso fue posible compartir información de aspectos íntimos, como el motivo y la significación del tatuaje.

## HABITUS Y TATUAJES

En las Islas Marías la práctica del tatuaje se enriquece con la llegada de las cuerdas<sup>2</sup> provenientes de la cárcel de La Mesa, ubicada en Baja California, de allí provienen los mejores tatuadores, pues en esta cárcel la práctica del tatuaje está permitida, además esta actividad se ha enriquecido gracias a la cercanía que tienen con las casas dedicadas a trabajar el tatuaje artístico en California. En la colonia Penal Federal Islas Marías está prohibido tatuarse, esto es un obstáculo para que esta práctica se realice en condiciones higiénicas y se enriquezca como expresión cultural con mejores diseños. En este lugar a los tatuadores que se les sorprenda trabajando se les aplica un castigo, y sus instrumentos de trabajo les son confiscados junto con las revistas, muestrarios de bordados y dibujos de donde alimentan sus ideas plásticas. Pero a pesar de estos impedimentos, el tatuaje nutre la subcultura carcelaria en este penal, existiendo por “temporadas” de una manera vigorosa.

Regidos por severos reglamentos, en las Islas Marías los internos han encontrado la forma de pasar, más que por encima, por debajo de las normas institucionales que regulan su conducta. Por esto en ese lugar, en el que es necesario ocultarse para poder ser tatuado, la valentía, la clandestinidad, lo prohibido, el riesgo, la complicidad y la reproducción de comportamientos y prácticas habituales juegan un papel importante dentro de la subcultura carcelaria que existe al margen de lo permitido, donde el tatuaje aparece como una expresión de otro código de valores que regula la vida de los presos, así, el tatuaje también puede ser entendido como códigos de adaptación y de resistencia.

La subcultura carcelaria se sustenta en contratos sociales informados [García, 1992], que se fincan en contratos no formulados explícitamente y que se basan en la redistribución por el espacio. Estos contratos tienen un fundamento moral y práctico, ejemplos: a) la moral es un compromiso grupal que no pertenece al ámbito jurídico, pero sí al fuero interno, lo que cohesiona a los miembros del grupo; b) fundamento práctico, basado en tácticas de adaptación, en las que se busca la seguridad, que junto con la obtención de recursos son las dos prioridades fundamentales que inciden sobre el comportamiento de los internos en las Islas Marías. Estos códigos informados permiten una interacción no conflictiva entre los internos, de manera que son el soporte de la solidaridad que existe entre los internos, creando la conciencia de un “nosotros”. No es la lealtad el móvil de unión entre los internos sino el interés, el cual se encuentra en el fondo de la cohesión que existe entre los reclusos [Álvarez, 1998].

Este tipo de acuerdos no formulados (en los que podemos ubicar la práctica del tatuaje) buscan la consecución de metas y permiten la resolución de problemas

<sup>2</sup> Al traslado de los presos se les conoce como “cuerdas”, esto se debe a que los presos bajaban del barco amarrados a una cuerda; ahora los transportan en avión, son esposados y amarrados al asiento con una cuerda.

específicos, al ser respetadas las reglas de comportamiento propias de la subcultura carcelaria, que se pueden resumir en:

- a) No denunciar, ni meterse en asuntos de los demás.
- b) Mostrar valentía en un momento determinado.
- c) Un acentuado carácter sexual masculino, presente en la interacción entre los internos, mediante un reiterado discurso heterosexual (a pesar de que sea frecuente que se mantengan relaciones sexuales hombres con hombres).

Tatuarse en las Islas Marías, implica entrar al espacio de lo prohibido de acuerdo con la cultura institucional, pero es común dentro de la subcultura carcelaria, y es aquí donde florecen las prácticas culturales que comparten los participantes en el proceso de tatuaje. "A un 'chiva' ni se le pinta, ni se le invita a ver tatuar".<sup>3</sup>

La práctica del tatuaje también se puede explicar a partir del concepto de *habitus*, el cual puede ser entendido como una práctica proveniente de estructuras que se han mantenido dentro de un grupo social determinado, debido a condicionamientos asociados con determinados modos de existencia.

Los condicionamientos asociados a una clase particular de condiciones de existencia producen *habitus*, sistemas de disposiciones duraderas y transferibles, estructuras estructuradas predispuestas para funcionar como estructuras estructurantes, es decir, como principios generadores y organizadores de prácticas y representaciones que pueden estar objetivamente adaptadas a su fin sin suponer la búsqueda consciente de fines y el dominio expreso de las operaciones necesarias para alcanzarlos, objetivamente <<reguladas>> y <<regulares>> sin ser el producto de la obediencia a reglas y, a la vez que todo esto, colectivamente orquestadas sin ser producto de la acción organizada de un director de orquesta [Bourdieu, 1991:92].

El *habitus*, así entendido, no es libre y original, tiene los límites propios de sus condiciones de producción y de ser el resultado de prácticas homólogas. La decisión de tatuarse no es producto de una práctica forzada o instituida, es el resultado de una decisión personal, que es inducida mediante prácticas semejantes en condiciones particulares, como lo sería tatuarse dentro de una cárcel donde aproximadamente 75% de la población está tatuada.

La concepción de la realidad, en muchos aspectos, es compartida por los miembros de la misma comunidad o del mismo grupo, conformando los elementos propios de la identidad colectiva, como podría ser la idea de marginalidad que se crea en las personas que han estado recluidas; no por eso, la concepción de la realidad

<sup>3</sup> Es un dicho común en las Islas María, cuyo significado es que a un delator no se le tatúa ni se le invita a ver tatuar.

debe ser pensada en términos estrictos de homogeneidad, sino como resultante de *habitus* cuyo origen se encuentra en estructuras que tienden a la homogeneización de la concepción de la realidad, pero que en última instancia se realizan en el individuo.

Así, en este tipo de instituciones el *habitus* de tatuarse es resultado de prácticas homólogas, es el producto de prácticas forzadas o instituidas. Se explica a partir de estímulos limitantes que sólo actúan con la condición de reencontrar a los agentes ya condicionados lo que pone en relieve la identidad colectiva.

Independientemente de todo lo semejante que seamos, tenemos historias particulares (identidad individual), de este modo, la práctica del tatuaje también puede ser observada desde la perspectiva de los estudios de identidad.

La decisión de tatuarse dentro de este tipo de institución no es un acto que tenga como propósito consciente la consecución de alguna meta, pero es factible que tatuarse corresponda a la búsqueda de cierta eficiencia funcional, como sería:

- a) Marcarse para poder ser reconocido en un momento dado, buscando una supuesta eficiencia funcional. Ejemplo, a una persona le tatuaron su tipo de sangre a manera de prevención por si sufría algún accidente; a otro interno le fue tatuado un naipe con una A y una V, las iniciales de su nombre, él pensó en que si sufría algún accidente o fallecía, su madre lo podría reconocer por medio de este tatuaje.
- b) Hay tatuajes que han servido para que los tatuadores principiantes practiquen mientras adquieren la destreza necesaria, por eso es común que estén marcados con dibujos inconclusos o mal terminados, abundan los tatuajes muy pequeños, éstos se encuentran generalmente en las partes del cuerpo donde es más fácil tatuarse ellos mismos, y debido a que en un principio los tatuadores practican en su propio cuerpo, predominan del lado izquierdo, principalmente en los brazos y en las piernas, donde es fácil ocultar un tatuaje mal hecho.
- c) Es común encontrar pequeños tatuajes de puntos o líneas, para ver si la técnica o el colorante funcionan, así es posible observar en la gente tatuada un pequeño tatuaje de prueba, junto a sus tatuajes principales.
- d) Como rito de iniciación o como parte del acuerdo de un grupo que comparte elementos de identidad, los tatuajes pueden tener esta función eficaz; incluso es posible encontrar tatuajes que son parte de una estrategia a la que recurre alguien para lograr una mayor aceptación por parte del grupo en el que está inmerso o al que pretende ingresar.

En las Islas Marías tatuarse crea una relación muy estrecha entre el acceso a un bien o un servicio, las motivaciones y las necesidades. Las disposiciones para que el *habitus* se realice están dadas por:

- Posibilidades
- Imposibilidades

— Libertades y necesidades

— Facilidades y prohibiciones

Las posibilidades se muestran a partir de la existencia de tatuadores, fácilmente localizables en este lugar. Las imposibilidades se reflejan en las tecnologías, ya que en las Islas Marías es difícil realizar un tatuaje con diferentes tipos de colorante, pues al estar prohibida esta práctica, las autoridades de la institución no permiten que entren colorantes a la cárcel, que puedan ser utilizados para que los internos se tatúen; tampoco permiten que sean introducidas revistas especializadas sobre tatuaje, lo que incide en el tipo de graffías que son tatuadas al interior de esta cárcel.

Las libertades están determinadas mediante la subcultura carcelaria que protege y posibilita este tipo de *habitus*, de manera tan efectiva que es menos posible la prohibición de esta práctica. Necesidades que impulsan esta práctica, es precisamente de este trabajo que los tatuadores obtienen los recursos para su subsistencia en un lugar donde es muy difícil vender la fuerza de trabajo o generar recursos económicos.

Facilidades, están motivadas tanto por la subcultura carcelaria como por el bajo costo por medio del cual puede ser realizado un tatuaje. Un tatuaje de aproximadamente 5 cm de diámetro tiene un valor equivalente al precio de un frasco de café mediano; en muchas ocasiones el costo de un tatuaje es determinado por otro tipo de intercambio, en el que influye el tipo de relación establecida entre los involucrados, la amistad o el parentesco, pudiendo intercambiarse un trabajo de tatuaje por ropa, cigarrillos o por algunos servicios, incluso puede ser gratis; cuando la sesión de tatuaje adquiere tal intensidad hay más tatuados de los que se esperaba, en este tipo de sesiones se dice que al tatuador se le calentó la mano.

Prohibiciones. Respecto a la subcultura carcelaria se dice que a un “chiva”, no se le pinta ni se le invita a ver tatuar; además de ser una práctica prohibida por la institución carcelaria.

## ANÁLISIS

En este estudio son analizadas también las prácticas del tatuaje como procesos semióticos complejos, para lo cual utilizamos varios aportes transdisciplinarios de la lingüística y la antropología, principalmente los de la Semiótica de la Cultura, estudios de territorialidad y estudios de la formación de *habitus*.

Hasta este momento, las disciplinas que se han abocado al estudio de los tatuajes en la cultura occidental son la criminalística y la psicología, ubicando a este fenómeno como expresión y práctica específica de sujetos o grupos que presentan psicopatías. La criminalística ha clasificado la graffía del tatuaje y su práctica de acuerdo con los motivos, temas, regiones y técnicas. Desde esta perspectiva, el estudio del tatuaje ha sido realizado con un carácter más bien práctico, resaltando principalmente el valor que los tatuajes tienen para ayudar a la identificación, de ahí la constante insistencia en clasificarlos.

En los estudios de psicología, también mediante la clasificación se pretende interpretar la práctica del tatuaje, al evidenciar comportamientos psicopatológicos.

El tratamiento científico que se da en criminalística surge a partir del trabajo de Cesar Lombroso en 1876, con su libro *El tratado antropológico experimental del hombre delincuente*, más conocido como *El hombre delincuente*; en el cual esta disciplina se auxilia de otras como la antropología, la psicología, la medicina, la sociología y el derecho. De este modo, los estudios realizados acerca de los tatuajes se abocan a buscar explicaciones para las conductas antisociales, fundamentalmente las señaladas como delitos, además tratan de explicar los motivos, causas o factores que inciden en el hombre para delinquir [Orellana, 1993].

En este contexto, se han llevado a cabo estudios que buscan la explicación de la práctica de tatuarse, utilizando para esto el criterio de clasificación como método de investigación [Locard citado en Donderis, 1964; Simonin, s/f; Lombroso, 1886; Martínez, 1899; Casanova, 1937; Donderis, 1964; Di Tullio, 1966; Meton 1966; Font, 1972; Marchiori, 1978; García, 1994].

La lingüística y la antropología, como disciplinas del campo de las ciencias del lenguaje y de las ciencias antropológicas, a partir del enfoque de la semiótica de la cultura, ofrecen, una explicación con mayor alcance heurístico, el cual hasta ahora no había sido encontrado. La antropología ha trabajado el fenómeno del tatuaje como expresión milenaria o de folclor de una sociedad, de una época o de grupos sociales, marginados y/o tradicionales. Los tatuajes propios de comunidades tradicionales han sido descritos por antropólogos y existen algunos trabajos etnográficos sobre el tema, que deben ser ubicados en contextos específicos [Lowie, 1936; Cola Alberich, 1949; Domalain, s/f; Jordi, 1992; López-Coira, 1992].

En la culturología, los tatuajes pueden ser estudiados como una práctica cultural, desde una perspectiva que permite generalizar el método de análisis. Los tatuajes que serán analizados, deben ser leídos como una expresión de la culturología, es decir, analizando esa visión dialéctica, como texto estático y como texto dinámico. Asimismo, se estudian las condiciones de producción y de recepción de estas marcas, es decir, su inserción dentro de la sociedad, donde a su vez son actores particulares, con sus propios intereses e inmersos en situaciones concretas que en múltiples ocasiones los lleva a tomar la decisión de tatuarse.

En el estudio realizado en la colonia Penal Federal Islas Marías, se utiliza la categoría propuesta por Goffman [1992], quien define a estos sitios cerrados como instituciones totales (cárceles, hospitales psiquiátricos o centros de reclusión). Esta categoría permite el análisis de las interacciones que se establecen entre los sujetos que viven en este tipo de instituciones, de aquí deriva una primera gran clasificación, internos y personal; así, es posible observar al grupo de internos, que son la mayoría y quienes reciben un trato masificado por parte de la institución; ellos como grupos social crean, aunque no de una manera intencionada como proyecto propio, un estilo

de vida al que se le denomina subcultura carcelaria. A lo largo del artículo se mencionará indistintamente a esta institución, Centro de Readaptación Social, cárcel, Islas Marías o institución total.

Analizar la práctica del tatuaje en las Islas Marías, parte de considerar el estudio de la grafía desde la semiótica a partir de su dinámica dialéctica y tomando la explicación antropológica a partir del entendimiento de esta práctica como proveniente de las estructuras estructurantes que sustentan a la subcultura carcelaria. Estas estructuras se objetivan en forma de *habitus* [Bourdieu, 1991]. La práctica del tatuaje debe ser entendida como una expresión común —diríase casi cotidiana— en los centros de reclusión, a pesar de la prohibición formal de esta actividad.

La articulación entre la práctica del tatuaje y las estrategias de adaptación son abordadas como la expresión de prácticas que se mantienen gracias a las relaciones de “toma y daca” así definidas por Alxerod [1986]; y como relaciones de “intercambio equilibrado” según Shalins [1977]. Así el tatuaje cohesiona a los individuos que lo practican en un “nosotros”, donde esta interacción, la práctica de tatuarse, constituye un elemento de identidad colectiva. La cohesión grupal se incrementa en la medida en que al tatuarse al interior de las Islas Marías, los sujetos están transgrediendo una prohibición hecha por la institución, esto reafirma los elementos de identidad colectiva propios de la subcultura carcelaria, como procesos de resistencia que se ponen en juego, donde el argumento de la solidaridad grupal lo encontramos presente. Aunque ciertamente no son relaciones que se finquen en la solidaridad al no denunciar una práctica prohibida, sino que estas complicidades surgen con base en la búsqueda de la seguridad que está presente en el hecho de “no denunciar”, el cual es uno de los elementos de mayor importancia dentro de la subcultura carcelaria.

El fenómeno de la práctica del tatuaje y la marca en sí misma involucran conocimientos antropológicos y semióticos que son observables desde marcos interrelacionados. El primero se apoya en la teoría de la identidad y el segundo utiliza como modelo de análisis el propuesto por Iuri Lotman [1994], en su texto “La memoria de la luz de la culturología”. Este análisis propone la revisión de seis pasos.

#### *Carácter ininterrumpido y regular de su transformación*

Esta visión antropológica, en el caso del estudio del fenómeno del tatuaje, permite observarlo como un espacio de expresión de la cultura; asimismo, podría ser analizado como una memoria donde los textos pueden ser conservados y actualizados al mismo tiempo. Esta doble visión lotmaniana analiza el fenómeno cultural, como un hecho dinámico y dialéctico.

#### *Invariancia, carácter ininterrumpido y regular de su transformación*

La memoria común para el espacio de una cultura dada es asegurada, en primer lugar por la presencia de algunos textos constantes y, en segundo lugar, por la unidad

de los códigos, por su invariancia o por el carácter ininterrumpido y regular de su transformación [Lotman, 1994] (fotos 1 y 2).

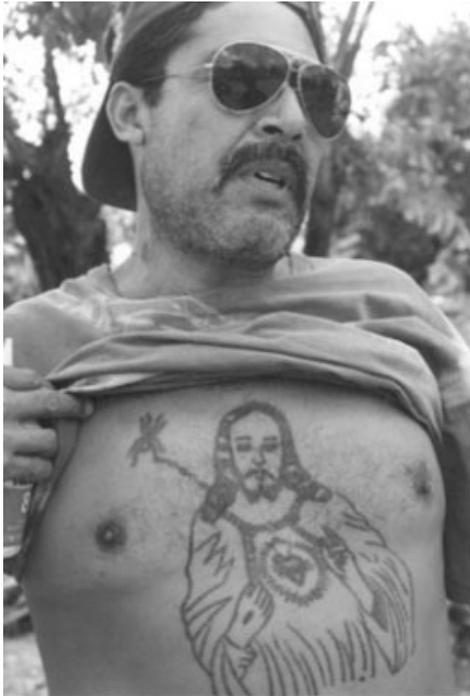


Foto 1. Textos constantes



Foto 2. Textos constantes

I.- El texto donde se observa la característica de invariancia es el mismo en ambas figuras:

- a) Foto 1. Sagrado corazón de Jesús (Jesucristo), marca de sufrimiento en su mano derecha donde fue clavado en la cruz.
- b) Foto 2. Cara de Jesucristo con una corona de espinas. Las espinas son marca del sufrimiento extremo que padeció al ser clavado en la cruz.

II.- A su vez mantienen características distintivas (características regulares de transformación).

- a) Foto 1. Jesucristo con una araña atada a una cadena, significado de reclusión.
- b) Foto 2. Jesucristo cercano a un sujeto preso, atado y encerrado en un lugar con rejas. Significado de reclusión.

III.- Las condiciones de producción del tatuaje han sido las mismas, mismo lugar donde es prohibido tatuarse, misma técnica, mismos colorantes o tintas, motivos

semejantes y mismas necesidades de mantener una identidad colectiva. Sobre las condiciones de recepción estas cambian y son totalmente distintas tanto para el sujeto tatuado como para el receptor u observador de la marca.

IV.- Es necesario sumar otra característica de invariancia, la reincidencia en la elaboración de nuevas marcas o tatuajes. En las Islas Marías, quien se ha plasmado un tatuaje, es probable y casi predecible que vuelva a realizarse otras marcas, los tatuajes característicos tienen motivos religiosos, florales, sexuales, mujeres, *comics*, animales, calaveras, pavorreales, demonios y listones.<sup>4</sup> Las imágenes se repiten una y otra vez ejemplo de ello se puede observar en el conjunto de múltiple tatuajes en un solo sujeto donde reiteradamente encontramos la misma temática (foto 3).

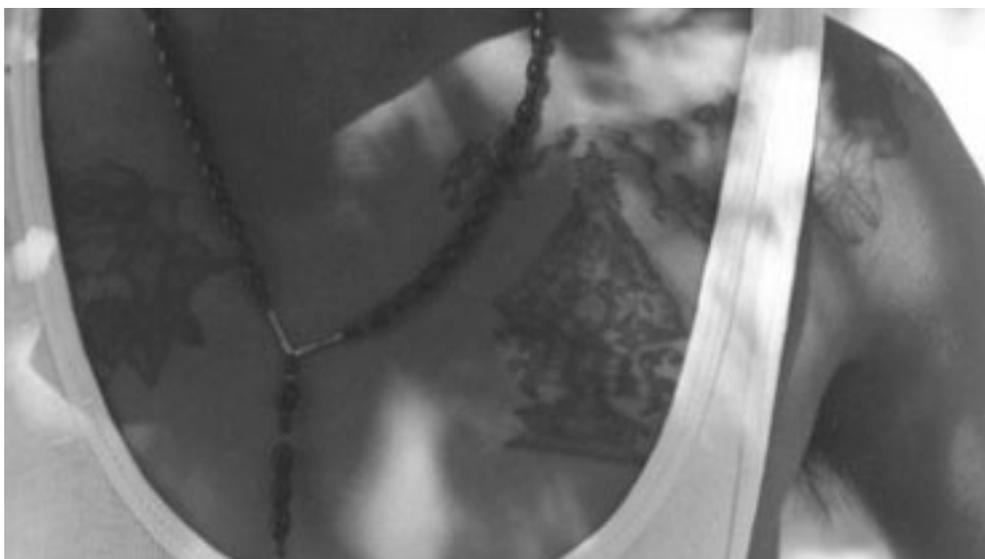


Foto 3. Varios tatuajes

### *La unidad de los códigos*

Existe unidad en tanto que es un texto o marca que en sí mismo mantiene una coherencia. Las alusiones al encierro obligado por su situación de presos, aparece unida a los textos, así como también los textos alusivos a los sentimientos hacia la madre, esposa, hijos o familiares o las fechas.

<sup>4</sup> Les denominan “listones” a aquellos tipos de tatuajes que están conformados por un ramillete de flores y un listón con alguna leyenda (“Madre mía”), el nombre de una persona o bien una fecha.

En las fotos 4 y 5 es posible observar claramente estos metatextos de múltiples tatuajes que independientes o unidos entre sí forman un solo texto.



Foro 4. Motivos fijos constantes



Foro 5. Motivos fijos constantes

### *Carácter regular de su transformación*

Al clasificar a los tatuajes, se deja de lado que en estos símbolos están presentes diferentes razones que anteceden y preceden al tatuaje. El tipo de grafías pertenece a contextos culturales particulares. Los tatuajes maories tienen motivos perfectamente identificables por la cultura donde se realizan, asimismo, los tatuajes de la colonia Penal Federal Islas Marías son reflejo de una manifestación cultural propia de México, en la cual la mujer es considerada en dos contextos: a) la madre, la esposa o la hija son ubicadas en una región perteneciente a la perfección y pureza, y b) la amante, novia o concubina pueden tener la característica permisible de erotismo, abundancia de carnes o desnudez. Ejemplos:

- Foto 6. Rostro de mujer con la cara en alto y una rosa adornando su pelo (contexto a).
- Foto 7. Diablo y mujer desnuda en un acto sexual (contexto b).
- Foto 8. Busto de mujer con cabellera abundante y pecho desnudo (contexto b).



Foto 6. Motivos repetidos. Mujeres



Foto 7. Motivos repetidos. Mujeres



Foro 8. Motivos repetidos. Mujeres

### *Subestructuras culturales*

La memoria de la cultura no sólo es una, sino también internamente variada, esto significa que su unidad sólo existe en cierto nivel. La presencia de subestructuras con diferente composición y volumen de la memoria conduce a diversos grados de elipticidad de textos circulantes en las subcolectividades culturales [Lotman, 1994].

Visto así, el tatuaje como manifestación cultural tiene una unidad de significación sólo en cierto nivel, la práctica no es homogénea y tampoco los motivos que dieron origen a la decisión de tatuarse. Es posible entender, sólo en cierto nivel, el contenido que hay en el texto-tatuaje, puede haber una aproximación hacia la significación originaria, pero esta significación primera puede variar o cambiar, puede no ser la misma que en un inicio dio origen al deseo de tener una marca; en gran parte de los casos del estudio los sujetos tatuados se arrepienten de tener una marca que ya no corresponde a su realidad actual e incluso manifiestan tener dificultades por tenerlas. Así, el tatuaje realizado dentro de las cárceles es muestra de los textos circulantes de subcolectividades culturales.

### *Memoria informativa y memoria creadora*

Desde el punto de vista teórico-metodológico es posible observar el fenómeno del tatuaje: a) como un texto con memoria informativa, es decir, con datos donde se pueden analizar mecanismos de actividad cognoscitiva. La práctica del tatuaje se activa y funciona periódicamente, según la época, región o lugar. Es decir, es posible hablar de una activación o desactivación temporal, en algunas comunidades tradicionales la práctica del tatuaje está relacionada con ritos de paso, por lo que su periodicidad está determinada por los cambios que viven los miembros de las

comunidades donde éstos se patentizan mediante marcas indelebles y tan permanentes como el cambio sufrido por el portador del tatuaje.

En Nueva Guinea las mujeres son tatuadas conforme van creciendo, empiezan cuando la niña va a cumplir cinco años y junto con la edad van aumentando los tatuajes, cuando la mujer ya está en edad de casarse, las últimas marcas son impresas sobre el pecho en forma de v [*Costumbres del universo*, T. I: 37]. Asimismo, en algunas culturas los jóvenes son tatuados para celebrar su llegada a la pubertad; en Melanesia cuando los hombres y las mujeres han llegado a la edad de la pubertad también son tatuados. La misma práctica se realiza en las Islas Fidji, pero allí solamente son tatuadas las mujeres [*Costumbres del universo*, T. I: 170]. En Tunes, las madres tatúan a los niños, con agujas de cactus van marcando diseños que después tiñen pasando un dedo impregnado de negro de humo que guardan en una marmita, a este tatuaje se le llama *ayacha*, “el que hace vivir”; a las mujeres, una vez que llegan a la pubertad se les tatúa nuevamente, aunque en ocasiones se realiza hasta el matrimonio.

Al igual que ocurre entre los beréberes marroquíes, principalmente en el Rif. La frente de la mujeres, ya señalada por el “ayacha” al nacer, sufre ahora la incisión de la “sayaba”. Entre los hombres no es operación imprescindible y son muchos los que no lo efectúan [Cola, 1949:91].

Otra muestra de estos cambios, son los hermosos tatuajes que embellecen la piel de los habitantes de Samoa y de las Islas Marquesas, resultado de un delicado y elaborado trabajo cuya conclusión puede tardar años, algunos quedan completos hasta la madurez y en ocasiones hasta la ancianidad, mediante sus líneas y sombreados se muestra el rango y linaje, también se cuentan sus hazañas en la guerra y las distinciones personales que convierten al tatuaje en huella personal [Virel, 1980:34].

Tatuarse dentro de las cárceles es un *habitus*. Entendiendo por *habitus* las prácticas provenientes de condicionamientos asociados con determinada situación de vida. El *habitus* es el resultado de prácticas homólogas, que a su vez son producto de la historia colectiva. No son el resultado de prácticas forzadas o instituidas. Son prácticas previsibles, pero no obligadas. Los *habitus* surgen en una relación de “homlogía”, de la diversidad en la homogeneidad. Y aunque no tienen como propósito consciente la consecución de metas, esto no excluye que estas prácticas vayan inducidas por algún cálculo estratégico. Los estímulos condicionados sólo actúan con la exigencia de reencontrar a los agentes ya condicionados. El tatuarse en cuanto *habitus*, sólo se da en una correlación muy estrecha entre el acceso a algún bien, que en este caso es un servicio (del tatuador), las motivaciones y las necesidades.

Si bien la concepción de la realidad es en muchos aspectos compartida por los miembros de la misma comunidad o del mismo grupo, conformando los elementos propios de la identidad colectiva, como podría ser la idea de marginalidad que se crea en las personas que han estado recluidas; no por eso debe ser pensada en

términos estrictos de homogeneidad; sino como el resultado de *habitus* cuyo origen se encuentra en estructuras que tienden a la homogeneización de la concepción de la realidad, pero que en última instancia se realizan en el individuo. Así, el *habitus* de tatuarse en este tipo de instituciones es resultado de prácticas homólogas, sin ser el producto de prácticas forzadas o instituidas. Se puede explicar a partir de estímulos condicionantes que sólo actúan con el requisito de reencontrar a los agentes ya condicionados.

Entonces, el *habitus* será entendido como resultado de la interrelación que se da entre la reproducción de las regularidades presentes en determinados estilos de vida y las condiciones presentes que hacen que los hombres estén, en todo momento, tomando decisiones, que a su vez están dadas en función de intereses particulares. De manera que, si bien los *habitus* no son originales, sí son particulares en cuanto práctica. En la interacción aprendemos y nos apropiamos de comportamientos, los que son permitidos y aceptados en determinados grupos. Los *habitus* son producto de la historia colectiva, conformada por las estructuras objetivas que se reproducen en formas diversas, manteniendo en su fundamento estos elementos de identidad colectiva que las hacen propias de determinados grupos sociales, pero que adquieren formas particulares en la medida en que son realizadas por individuos. Así, estas prácticas son previsibles pero no obligadas, ya que como prácticas de grupo van conformando el sentido común de determinado grupo social.

“Este aspecto de la memoria de la cultura tiene un carácter pancrónico, espacial y continuo y forma en su totalidad un texto” [Lotman, 1994]. Como Memoria creadora, el tatuaje puede ser visto como una memoria cultural de un pasado que no desapareció, sino que dejó una marca estática e indeleble [Lotman, 1994]. Los tatuajes como marcas del presente-pasado. Las marcas del tatuaje son, en efecto, textos que pertenecen a un tiempo presente, pero que implícitamente también remiten a un pasado.

La lectura actual que hace el mismo sujeto que porta la marca no es la misma lectura que hizo de ella en un pasado. Uno de estos casos es el de un sujeto que se tatuó el nombre de la mujer amada, en ese momento significó el testimonio de su amor, hoy cinco años después y habiendo establecido una relación amorosa con otra mujer, este tatuaje resulta un problema porque el tatuaje significa un hecho del pasado que ahora ya no es conveniente tener presente. Lo mismo sucede con las personas que se tatuaron en la cárcel, pues sus tatuajes son causa de un interrogatorio por parte de la policía cuando son detenidos.

#### *Función y relación intercultural*

El tatuaje define su propio paradigma cultural, no significa lo mismo un tatuaje de la Polinesia en cuanto a su función y relación intercultural (fotos 9 y 10), que un tatuaje realizado en las Islas Marías (foto 11).



Foro 9. Tatuaje



Foro 10. Tatuaje



Foro 11. Tatuaje

### *La formación de sentido*

En ocasiones el tatuaje como marca de expresión de sentido, mediante un proceso particular de intimidad, entre el sujeto tatuado y su entrevistador, expresa el verdadero sentido interno de la marca.

- Ejemplo: SAN X B (Tatuaje, en sentido vertical). Es un texto a nuestro juicio de difícil traducción.
  - El entrevistado manifiesta su preocupación por hacer saber a otros su tipo de sangre, previendo que en un futuro pudiera sufrir algún accidente.
  - El tatuaje significa sangre tipo B positivo.
- Otro ejemplo del choque de sentido se puede observar en un tatuaje realizado en Islas Marías, es un ángel con dos fechas, 1956-1986.
  - En un alto grado de confidencialidad el sujeto tatuado comentó que las dos fechas señalaban el nacimiento y la muerte de su hermano.
  - El sentido aparente no corresponde al sentido real, que el sujeto imprimió al dejar la huella del tal hecho.

### CONCLUSIONES

Los tatuajes son textos que desde la semiótica, pueden ser observados como códigos dialécticos en su carácter heterogéneo y múltiple. Las condiciones de producción de este signo varían de una cultura a otra y le imprimen características particulares de la cultura donde son producidos.

Pensar en la clasificación, como ya se explicó anteriormente, no da cuenta de la marca-tatuaje impresa en la piel del sujeto, de su significación o de los motivos que hacen de esta práctica una actividad cotidiana en las Islas Marías.

En este tipo de instituciones totales, tatuarse es el resultado de prácticas propias de grupos sociales que entrañan elementos de identidad grupal, fincados en las características objetivas de las condiciones de vida de los internos, a su vez son las que sustentan la subcultura carcelaria. De manera que la categoría *habitus* propuesta por Bordieu [1991], permite entender las estructuras que sustentan este tipo de prácticas sociales.

Las posibilidades objetivas de la práctica de tatuarse en las Islas Marías, están dadas por la existencia de condiciones particulares, posibilidad, necesidad y facilidad; y también debido a tácticas de adaptación de los sujetos a los entornos.

La subcultura carcelaria se finca en contratos sociales informales, que cohesionan a los miembros del grupo social que comparten los elementos de identidad. Desde esta perspectiva, es entendible que entre los internos no se tome en cuenta la prohibición de la práctica de tatuarse que establecen los reglamentos de la institución.

La institución (carcelaria) trata de establecer los criterios de valor que deben circular en la cultura dentro de la cárcel. La prohibición de esta práctica no ahoga o

disminuye el interés de los internos sino todo lo contrario, la estimula, pues genera identidad y cohesiona al grupo social que forman los internos.

## BIBLIOGRAFÍA

### **Alvarez, Nelson E.**

1998 “Las Islas Marías y la subcultura carcelaria”, en *Boletín Mexicano de Derecho Comparado*, núm. 91, enero-abril, México, UNAM, Instituto de Investigaciones Jurídicas.

### **Axelrod, R.**

1986 *La evolución de la cooperación*, Madrid, Alianza Universidad.

### **Bourdieu, Pierre**

1991 *El sentido práctico*, Madrid, Taurus Ediciones.

### **Casanova y Prets, Pelayo**

1937 *Antropología jurídica*, La Habana.

### **Cola Alberich, Julio**

1949 *Amuletos y tatuajes marroquíes*, Madrid, Consejo Superior de Investigaciones Científicas, Instituto de Estudios Africanos.

### **Montaner y Simón (eds.)**

1922 *Costumbres del universo; narración popular de las costumbres, ceremonias, ritos y supersticiones de todos los países*, 2 tomos, Barcelona, Montaner y Simón Editores.

### **Di Tullio, Benigno**

*s/f Principios de Criminología clínica y Psiquiatría forense*, Madrid, Aguilar.

### **Domalain, Jean-Yves**

1973 *Penjamon entre los salvajes de Borneo*, Barcelona, Noguer.

### **Donderis Torrens, Carlos**

1964 *Estudio médico-legal del tatuaje*, tesis doctoral, Valencia.

### **Font Riera, Gabriel**

1992 *Tatuaje y delincuencia*, resumen de tesis presentada para aspirar al grado de doctor en medicina, Barcelona.

### **García, José Luis**

1992 “El uso del espacio: conductas y discursos”, en J. A. Glez Alcantud y M. Glez de Molina (eds.), *La tierra: mitos, ritos y realidades*, Barcelona, Anthropos.

### **García Ramírez, Sergio**

1994 *Manual de Prisiones*, México, Porrúa,

**Goffman, Erving**

1992 *Internados*, Buenos Aires, Amorrortu editores.

**Jordi Sabater, I. et al.**

1992 *Els Tatuatges Dels Fang de L'Àfrica Occidental; art, simbolisme i biologia en una manifestació artística poc coneguda*, Barcelona, Ajuntament de Barcelona, Treballs del Museu Etnològic/1.

**López-Coira, Miguel**

1992 "Reclusos y guardianes; la prisión como contexto", en Barroso, J. y Abrunhosa R. (eds.), *Psicologia e intervencao social de justica*, Porto, APPORT.

**Lotman, Iuri**

1994 "La memoria a la luz de la culturología", en *Criterios*, núm. 31, La Habana, Cuba, pp. 1-6.

1998 *La semiosfera II. Semiótica de la cultura, del texto de la conducta y del espacio*. España, Frónesis, Cátedra, Universitat de Valencia.

**Lombroso, Cesare**

1886 "Biología e psicología del delincente-nato", en *L'uomo delinquente*, "Parte III, Italia, Fratelli Bocca Editori.

**Lowie, Robert**

1936 *Manuel D' Anthropologie culturelle*, París, Payot.

**Marchiori, Hilda**

1978 *Personalidad del delincuente*, México, Porrúa.

**Martínez Baca, Francisco**

1899 *Los tatuajes un estudio psicológico y médico legal en delincuentes y militares*, Puebla.

**Meton de Alencar, Neto y José Nava**

1966 *Tatuagens e Desenhos Cicatriciais. Belo Horizonte, Brasil, Govêrno do Estado de Minas Gerais.*

**Orellana-Wiarco, Octavio**

1993 *Manual de Criminología*, México, Porrúa.

**Simonini, C.**

*s/f Medicina Legal Judicial*, Barcelona, Jims.

**Shalins, M.**

1977 *La economía de la edad de piedra*, Madrid, Akal.

**Virel, André (texto), Charles y Josette Lenaars (fotógrafos)**

1980 *Decorated Man, the human body as art*, Nueva York, Harry N. Abrams, Inc., Publishers.